

# ACTA/INFORME DEL JUEZ CONTROLADOR O-PIE 2019

PRUEBA (LUGAR Y FECHA): MAPA CAMPUS USC, **mañana de 26 enero 2019**

**1ª PROBA LIGA GALEGA O-PÉ**. XVII TROFEO EL PROGRESO | DISTANCIA MEDIA

CLUB ORGANIZADOR: CLUB FLUVIAL LUGO

JUEZ CONTROLADOR: JORGE PIÑEIRO PORTELA (ÁRTABROS)

JURADO TÉCNICO: todos los miembros estuvieron presentes durante el desarrollo de la prueba

JORGE PIÑEIRO PORTELA (ÁRTABROS)

ISABEL DIZ CAO (OBJETIVO TRAIL). Designada verbalmente en el día de la prueba.

JOSÉ LUIS ARMADA LUACES (UNIVERSIDADE VIGO). Designado verbalmente en el día de la prueba.

CARLOS FERNÁNDEZ MARTÍNEZ (REPRESENTANTE CLUB ORGANIZADOR)

HORA DE FIRMA DEL ACTA: **21:30 horas del lunes 28 de enero de 2019**, tras la revisión de los RESULTADOS PROVISIONALES publicados por la organización. Nota: en cumplimiento del artículo 34.11 del Rgto., se hace constar que en el día de la prueba, se verificó que todos los competidores aparecieron registrados en meta, incluso con anterioridad a la hora establecida como cierre de la misma (13:30 horas).

\* \* \*

**1) Normativa adicional propuesta por el organizador de la prueba (artículo 5.5 Rgto.)**

SÍ  NO

La normativa adicional se reflejó en el BOLETÍN Nº 2, bajo los epígrafes NORMAS DE LA PRUEBA, FUNCIONAMIENTO DE SALIDAS y SEGURIDAD.

**2) Impedir salida de competidores que no pagaron la cuota de inscripción (artículo 12.3 Rgto.)**

SÍ  NO

Se comunica verbalmente a la organización la prohibición de dar salida a aquellos corredores que no hayan formalizado su inscripción en forma y plazo.

**3) Autorización acceso a zonas prohibidas antes de la competición (artículo 17.3 Rgto.)**

SÍ  NO

Se hizo constar en el correspondiente BOLETÍN que en base al artículo 17.2 del Reglamento de Orientación FEGADO 2019, se declaraba embargado el terreno ocupado por el mapa (zona universitaria, pistas deportivas y parque del Miño-Rato) desde la fecha de publicación del mismo.

**4) Autorización para circular en bicicleta por fuera de los caminos (artículos 17.9 y 20.4 Rgto.)**

NO APLICA

**5) Autorización utilización mapas previos de la zona el día de competición (artículo 18.6 Rgto.)**

SÍ  NO

6) **Comprobación de la tarjeta de control con jueces auxiliares (artículo 23.9.bis Rgto.)**

NO APLICA

7) **Colocación correcta de dorsales (artículo 24.2 Rgto.)**

SÍ  NO

Se comprobó que se había asignado dorsal a todos los corredores. Los corredores provistos de dorsal, lo tenían en una posición claramente visible y autorizada por el Juez Controlador, siendo aceptadas cualquiera de las posibles colocaciones de dorsales (imperdibles, cintas o cinturones portadorsales, etc.).

Se autorizó la ausencia de dorsal según lo especificado en el BOLETÍN Nº2 respecto a los dorsales de *otros federados* y *no federados*. También se autorizó la ausencia de dorsal en *federado FEDO-FEGADO* por ser la primera prueba de la Liga Galega, para no sobrecargar a la secretaría del evento. En todos estos tres casos, la autorización estuvo supeditada al previo llamamiento por nombre y comprobación del número de pinza SPORTident.

8) **Utilización de equipos de telecomunicaciones en el área de competición (artículo 24.4 Rgto.)**

SÍ  NO

No se autorizó el uso de equipos de telecomunicaciones en el área de competición.

9) **Aceptación o rechazo del uso de bicicletas (artículo 24.6 Rgto.)**

NO APLICA

10) **Revisión de material de bicicleta antes de salida (artículo 24.10 Rgto.)**

NO APLICA

11) **Exigencia del abandono del área de salida (artículo 25.3 Rgto.)**

SÍ  NO

12) **Autorización de sobrepaso de línea de presalida (artículo 25.4 Rgto.)**

NO APLICA porque no se habilitó presalida

13) **Tiempos máximos por categorías (artículo 26.8 Rgto.)**

SÍ  NO

Se estableció un tiempo máximo de carrera común a todas las categorías de 90 minutos.

14) **Publicación anticipada del lugar de competición (artículo 29.5 Rgto.)**

SÍ  NO

15) **Vuelta al área de carrera de competidor que cruzó la línea de meta (artículo 29.9 Rgto.)**

SÍ  NO

16) **Anulación de la prueba por causa de existencia evidente de competencia desleal o riesgo para los competidores (artículo 29.12 Rgto.)**

SÍ  NO

17) **Imposición de sanciones**

SÍ  NO

18) Reclamaciones de decisiones del Juez Controlador (artículo 31 Rgto.)

SÍ  NO

19) Ficha organización prueba, recibida en tiempo (artículo 35.3 Rgto.)

SÍ  NO

20) Abono de gastos de desplazamiento por organización

SÍ  NO

OBSERVACIONES [SOBRE ALGUNO DE LOS ASPECTOS DE ARRIBA, EN ESPECIAL LOS DE LOS APARTADOS 18) Y 19)] > Utilizar más hojas, si necesario

**Observación nº 1.** A las 11:22 horas se registra una primera queja por corredor sin determinar, por ausencia del punto de control nº 101. Dicha ausencia fue confirmada por un segundo corredor con dorsal nº 26 (Manuel Beloso). La organización respondió adecuadamente, y siempre según lo establecido en el Reglamento, **ante lo que resultó una falsa alarma**. Se procedió a verificar el emplazamiento del punto de control en el menor tiempo posible, activando incluso el reemplazo del mismo, si bien al final no fue necesario.

**Observación nº 2.** Se detecta en línea de meta, con la llegada del primer corredor del recorrido ÉLITE, un error en la configuración de los recorridos élite en SPORT ident. Todos los corredores aparecían inicialmente con el campo Time = "Abandona" por ausencia de paso en los controles 18 (46), 19 (47), 20 (48), 24 (51), 25 (52), 28 (54), 29 (55), 31 (56), 33 (59), 34 (61), 65 (62), 36 (70), 37 (72), 38 (73), 39 (75), 41 (77), 42 (79), 43 (80), 44 (90), 45 (99), 46 (101), 47 (57) y 48 (76). Se detecta el problema y se resuelve adecuadamente por parte de la organización, con lo que se pudieron publicar los resultados provisionales alrededor de las 13:50 horas.

En Lugo, a 28 de enero de 2019  
Jorge Piñeiro Portela